

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 6 de Junio de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	pes	(22 de Agosto de 1919)	pes	Fechas	pes	ACCIONES	Pesetas	%	pes
		Al contado.							
5-6-929	74,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	74,50	5-6-929	590,00	Banco de España.....	500		529,00
5-6-929	74,60	> E, de 25.000 > >	74,60	5-6-929	520,00	Banco Hipotecario de España....	500		470,00
5-6-929	74,60	> D, de 12.500 > >	74,50	4-6-929	473,00	Banco Español de Crédito.....	250		
5-6-929	74,50	> C, de 5.000 > >	74,50	3-6-929	223,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
5-6-929	74,60	> B, de 2.500 > >	74,50	5-6-929	238,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		238,50
5-6-929	74,50	> A, de 500 > >	74,50	16-5-929	198,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
5-6-929	74,25	> G, de 100 > >	74,50	14-1-929	160,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		64,00
5-6-929	74,25	> H, de 500 > >	74,50	5-6-929	63,50	carera España... (Ordinarias.....)	500		1.290
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		5-6-929	1.262	Unión Española de Explosivos...	100		565,00
		Estampillado.		5-6-929	555,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
4-6-929	86,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		28-2-929	824,00	Idem Norte de España.....	475		
5-6-929	86,50	> E, de 12.000 > >	85,75	23-4-929	68,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
5-6-929	86,75	> D, de 6.000 > >				OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
3-6-929	86,50	> C, de 4.000 > >		3-6-929	445,00	Bonos del Banco de España.....	500		
3-6-929	86,50	> B, de 2.000 > >		4-6-929	92,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
5-6-929	86,75	> A, de 1.000 > >	86,50	5-6-929	99,95	Idem id. id.....	500	5	99,00
5-6-929	91,75	> G, de 100 > >	91,75	5-6-929	110,90	Idem id. id.....	500	6	110,85
5-6-929	91,75	> H, de 200 > >	91,75	5-6-929	101,50	Idem del Banco de Crédito			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				Local	500	0	101,50
5-6-929	78,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		5-6-929	82,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
3-6-929	79,00	> D, de 12.500 > >		27-5-929	98,00	Serie A.....	500	5	
5-6-929	78,75	> C, de 5.000 > >		18-3-929	90,10	> B.....	500	4 1/2	
5-6-929	78,75	> B, de 2.500 > >		3-6-929	81,60	F. C. M. Z. A., Va- > C.....	500	4	
5-6-929	78,75	> A, de 500 > >		13-5-929	72,50	Madrid a Ariza.....	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		24-2-929	75,00	Idem Norte de Espa	500	3	
4-6-929	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de	500	3	
4-6-929	92,25	> E, de 25.000 > >	92,60	13-5-929	72,50	Enero de 1905.	500	3	
4-6-929	92,25	> D, de 12.500 > >	92,60	28-5-925	64,00	Ayuntamiento de Madrid.	500	3	
5-6-929	92,35	> C, de 5.000 > >	92,60			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
5-6-929	92,35	> B, de 2.500 > >	92,60	3-6-929	102,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	229,500		
5-6-929	92,35	> A, de 500 > >	92,60	14-5-929	98,00	Idem fin corriente.....	"		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		3-6-929	91,50	Idem fin próximo.....	"		
3-5-929	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		5-6-929	91,00	4 por 100 amortizable.....	"		
4-6-929	91,00	> E, de 25.000 > >		29-10-928	98,00	5 por 100 amortizable.....	35,000		
5-6-929	91,90	> D, de 12.500 > >				Acciones del Banco de España.....	"		
5-6-929	91,90	> C, de 5.000 > >	91,90			Idem del Banco Hipotecario.....	"		
5-6-929	91,90	> B, de 2.500 > >	91,50			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1.000		
5-6-929	91,90	> A, de 500 > >	91,50			Azucarera.—Preferentes	"		
		DEUDA FERROVIARIA				Idem.—Ordinarias	32.000		
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	195.000		
4-6-929	101,00	Serie A.....	101,00			Idem id. al 6 %.....	20.000		
4-6-929	100,90	> B.....	101,00			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
4-6-929	100,90	> C.....	101,00			PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 28,10 pesetas por 100 francos.—25.000 a 28,05. 200.000 a 28,10.			
						LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 34,80 pesetas una.—1.000 a 34,83.			
						NEW-YORK, a la vista, cheque, 15.000 dollars a 7,18 pesetas uno.			

SUBASTAS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

Habiéndose declarado desierta, por falta de licitadores, la subasta pública para contratar por cuatro años el suministro de víveres para los reclusos en la Prisión provincial de León y su enfermería, se anuncia al público que para la segunda subasta podrán presentar proposiciones desde las doce de la mañana del día 7 del corriente hasta la misma hora del día 26, también del corriente, en la Secretaría de la Junta de disciplina de la Prisión a que afecta el servicio, y en la Sección de Alimentación de esta Dirección general, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el 1.º de Julio próximo, a las doce de la mañana, en el local que ocupa esta Dirección general.

El pliego de condiciones a que se sujetará esta subasta estará de manifiesto en la Sección de Alimentación de este Centro y en las oficinas de la Prisión provincial de León, durante los días señalados para la admisión de proposiciones.

Madrid, 3 de Junio de 1929.—El Director general, Constante Miquélez de Mendiluce.

S—1249

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre Fuengirola y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga y en la oficina del Ramo de Fuengirola, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—189

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre Fuengirola y Mijas (nueve kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga y en la oficina del Ramo de Fuengirola, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 17 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—196

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Utrera y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Se-

villa y en la oficina del Ramo en Utrera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—300

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CÁDIZ

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 del presente mes se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme, con riego asfáltico, en los kilómetros 19, 20, 22 y 23 de la carretera de Jerez a Chipiona, cuyo presupuesto asciende a 75.693 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de la obras, y la fianza provisional, de 2.271 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 27 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel solado de 350 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se

puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente, todos los proponentes a cumplir lo ordenado en el Real decreto-ley número 744, de fecha 6 de Marzo último.

Cádiz, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Julio Murúa.

S—1120

Hasta las trece horas del día 22 del presente mes se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme, en los kilómetros 56, 62, 70 y 72, de la carretera de Jerez a Ronda, cuyo presupuesto asciende a 46.340,40 pesetas; siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 1.391 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 27 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente, todos los proponentes a cumplir lo ordenado en el Real decreto-ley número 744, de fecha 6 de Marzo último.

Cádiz, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Julio Murúa.

S—1121

Hasta las trece horas del día 22 del presente mes se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme, en los kilómetros 90 al 99, de la carretera de Jerez a Algeciras, cuyo presupuesto asciende a 44.214,05 pesetas; siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 1.327 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el

día 27 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente, todos los proponentes a cumplir lo ordenado en el Real decreto-ley número 744, de fecha 6 de Marzo último.

Cádiz, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Julio Murúa.

S 1122

Hasta las trece horas del día 22 del presente mes se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme, en los kilómetros 37 al 45, de la carretera de Jerez a Ronda, cuyo presupuesto asciende a 43.746 pesetas; siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 1.313 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 27 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente, todos los proponentes a cumplir lo ordenado en el Real decreto-ley número 744, de fecha 6 de Marzo último.

Cádiz, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Julio Murúa.

S—1123

Hasta las trece horas del día 22 del presente mes se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme, de los kilómetros 6 al 22, de la carretera de Chiclana a Medina, cuyo presupuesto asciende a 110.051,43 pesetas; siendo el plazo de ejecución el de ocho meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 2.302 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 27 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente, todos los proponentes a cumplir lo ordenado en el Real decreto-ley número 744, de fecha 6 de Marzo último.

Cádiz, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Julio Murúa.

S—1124

Hasta las trece horas del día 22 del presente mes se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme, de los kilómetros 1 y 11 al 17, de la carretera de Bofnos a Espera, cuyo presupuesto asciende a 32.142,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 966 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 27 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente, todos los proponentes a cumplir lo ordenado en el Real decreto-ley número 744, de fecha 6 de Marzo último.

Cádiz, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Julio Murúa.

S—1125

Hasta las trece horas del día 22 del presente mes se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme, de los kilómetros 1 al 4, de la carretera de Chiclana a Medina a la de Jerez a Algeciras, cuyo presupuesto asciende a 14.581,77 pesetas; siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 438 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 27 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento; en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente, todos los proponentes a cumplir lo ordenado en el Real decreto-ley número 744, de fecha 6 de Marzo último.

Cádiz, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Julio Murúa.

S—1126

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 19 de Junio, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el

de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 8 al 11 de la carretera del Puente Torteros al Puerto de Tarna, cuyo presupuesto asciende en total a 38.649,20 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 10.735,90 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 27.913,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.160 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que, respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos, está ordenado en el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1086

Hasta las trece horas del día 19 de Junio, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, con adoquinado, de los kilómetros 77.630 al 78.080 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 118.365,51 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, que se abonará en el año 1929, que importa 32.879,35 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 85.486,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de ocho meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 3.551 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que, respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos, está ordenado en el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1087

Hasta las trece horas del día 19 de Junio, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 al 8 de la carretera de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 72.680, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 20.188,11 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 52.491,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 2.182 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que, respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos, está ordenado en el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de

3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1088

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 77 al 80 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, cuyo presupuesto asciende en total a 30.254,20 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 8.463,95 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 21.850,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 908 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que, respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos, está ordenado en el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7.)

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1089

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 3 y 4 de la carretera de Villamanín a la de La Vecilla a Collanzo, y kilómetros 16 y 17 de la de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto asciende en total a 42.716,75 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 11.863,78 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 30.850,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.382 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7.)

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede ya admitir, en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1090

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 3 al 7 de la carretera de Astorga a Ponferrada, cuyo presupuesto asciende en total a 49.278,53 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 13.688,50 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 35.590,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses,

a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7.)

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede ya admitir, en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1091

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 8, 52, 53 y 57 de la carretera de Ponferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende en total a 51.390,80 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos mensualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 11.497,46 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 29.893,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de pesetas 1.242.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7.)

Cada proposición, para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede ya admitir, en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1092

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 391 al 398 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 72.128, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 20.035,58 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 52.092,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 2.164 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecta a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7.)

Cada proposición, para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede ya admitir, en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1093

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 93 al 95 de la carretera de Villacastín a Vigo a León y kilómetro 19 de la de Valderas a la de Madrid a Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 42.209,02 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 11.724,74 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 30.484,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar desde su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.267 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecta a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1094

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 al 8 de la carretera de Villamanín a la de La Veilla a Collanzo, cuyo presupuesto asciende en total a 37.495,75 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 10.415,50 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 27.080,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.125 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecta a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1095

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 102 y 103 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a 39.324,48 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 10.923,48 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 28.401 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.480 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecta a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al

abrirías no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1096

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 50 al 54 de la carretera de Sabagún a Las Arriendas, cuyo presupuesto asciende en total a 42.300,92 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 11.777,77 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 30.522,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.272 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1097

Hasta las trece horas del día 18 de Junio, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para

optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 22 y 23, 32 y 33 de la carretera de Mayorga a Sabagún, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 67.798,48, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 18.832,93 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 48.965,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 2.034 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1098

Hasta las trece horas del día 20 de Junio, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 20 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 17.981,49, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 4.994,86 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 12.986,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 540 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 25 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1099

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 al 16 de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende en total a 48.126,35 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 13.368,45 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 34.757,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.444 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya

admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S.—1109

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 18 al 21 de la carretera de Mayorga a Villanueva, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 36.348,05, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 10.096,69 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 26.251,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, y con la fianza provisional de 1.691 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Oñaña, número 2, el día 24 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecta a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S.—1101

Hasta las trece horas del día 20 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 al 6 de la carretera de Ponferrada a Puebla de Sanabria, cuyo presupuesto asciende en total a 18.525,67 pesetas, distribuido para las

certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 5.146,03 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 13.379,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 556 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Oñaña, número 2, el día 25 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecta a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S.—1102

Hasta las trece horas del día 20 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 28 y 29 de la carretera de Sabagún a Valencia de Don Juan, cuyo presupuesto asciende en total a 12.470,80 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 3.464,12 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 9.006,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 375 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Oñaña, número 2, el día 25 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecta a declarar en las proposiciones los

jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S.—1103

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LÉRIDA

CARRETERAS.—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 22 del corriente mes se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 37,40 al 45 y 47 al 63 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, en esta provincia; cuyo presupuesto de contrata asciende a 73.143,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 2.795 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la Rambla de Fernando, 33, el día 27 de Junio corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites

legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1104

Hasta las trece horas del día 22 del corriente mes se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 80 al 83 y 165 al 167 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.599,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.818 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la Rambla de Fernando, 33, el día 27 de Junio corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1105

Hasta las trece horas del día 22 del corriente mes se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposicio-

nes para optar por separado a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 8 y 15 al 22 de la carretera de Artesa de Segre a Montblanch, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 93.673,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 2.810 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la Rambla de Fernando, 33, el día 27 de Junio corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1106

Hasta las trece horas del día 22 del corriente mes se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 9 y 16 al 20 de la carretera de Cervera a Pons, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 87.211,40, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 2.616 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la Rambla de Fernando, 33, el día 27 de Junio corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones

y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1107

Hasta las trece horas del día 22 del corriente mes se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 20 al 25 de la carretera de Lérida a Huesca, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 63.409,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.903 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la Rambla de Fernando, 33, el día 27 de Junio corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al

Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1108

Hasta las trece horas del día 22 de Junio actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 26 al 24 de la carretera de Tárrega a Arbeca, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 48.229,85, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.447 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la Rambla de Fernando, 33, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de

trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1109

Hasta las trece horas del día 22 de Junio actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 al 16 de la carretera de Lérida a Tarragona, en esta provincia cuyo presupuesto de contrata asciende a 80.500 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 2.415 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la Rambla de Fernando, 33, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1110

Hasta las trece horas del día 22 de Junio actual, se admitirán en el

Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 19 al 23 de la carretera de Lérida a la de Reus a Fraga, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.158 pesetas siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.205 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la Rambla de Fernando, 33, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1111

Hasta las trece horas del día 22 de Junio actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 8 al 15 de la carretera de Lérida a Plix por Mayals, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.785,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.614 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la Rambla de Fernando, 33, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se anolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1112

Hasta las trece horas del día 22 de Junio actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4, 5 y 8 de la carretera de Balaguer a Tárrega, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.544,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 857 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la Rambla de Fernando, 33, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyec-

to se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se anolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1113

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MADRID.

CARRETERAS.—CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de tercer orden de Valdaracete a Fuentidueña de Tajo, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.843,37 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económica que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, es de 1.046 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documen-

tos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

S—632

CARRETERAS.—REPARACION

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares a Pastrana, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.159,90 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 485 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos, no podrán retirarse hasta después de celebrada la subasta, ni ser objeto de modificación ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto, número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

S—1127

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara,

Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 al 11 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares a Mondéjar, durante los ejercicios económicos de 1929 a 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.075,70 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 570 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos, no podrán retirarse hasta después de celebrada la subasta, ni ser objeto de modificación ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto, número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. S.—1128

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 al 17 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares a Mondéjar, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.425,70 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rigen en las obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 855 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos, no podrán retirarse hasta después de celebrada la subasta, ni ser objeto de modificación ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto, número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. S.—1129

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 10 al 12 de la carretera de tercer orden de Aljalvir a El Casar de Talamanca, por Alalpardo, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 13.903,50 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 420 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos, no podrán retirarse hasta después de celebrada la subasta, ni ser objeto de modificación ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto, número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar

el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. S.—1130

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 al 18 de la carretera de tercer orden de Fuente el Saz a El Casar de Talamanca, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 36.307,11 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos, no podrán retirarse hasta después de celebrada la subasta, ni ser objeto de modificación ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto, número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. S.—1131

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 al 16 de la carretera de tercer orden de Aljalvir a la de Torreleguna a Guadalajara, por Daganzo, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a pese-

las 20.838, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 625 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos, no podrán retirarse hasta después de celebrada la subasta, ni ser objeto de modificación ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto, número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. S—1132

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 y 6 al 8 de la carretera de tercer orden de la de Madrid a Francia, por la Junquera a Mejorada del Campo, por San Fernando, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.774,63 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 625 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas, o en papel

común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos, no podrán retirarse hasta después de celebrada la subasta, ni ser objeto de modificación ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto, número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. S—1133

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 al 15 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Estremera, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 37.611,90, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.130 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos, no podrán retirarse hasta después de celebrada la subasta, ni ser objeto de modificación ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto, número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. S—1134

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán en la Je-

fatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con riego superficial de alquitrán mezclado con asfalto de los kilómetros 15, 16 y 17 de la carretera de tercer orden de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.649,79 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.320 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. S—1135

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 9, 10 al 10,300 de la carretera de tercer orden de Loeches al Puente, sobre el Jarama, en la de Chinchón a Ciempozuelos, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.744,50 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 535 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Je-

fatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.
S—1136

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 20, 21 y 23 de la carretera de tercer orden de Loeches al Puente, sobre el Jarama, en la de Chinchón a Ciempozuelos, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.569,28 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 500 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.
S—1137

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 al 13 de la carretera de tercer orden de desviación de la de Madrid a Toledo, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.765,62 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.195 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.
S—1138

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y fir-

me de los kilómetros 44 a 46 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Estremera durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 20.854,25, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 626 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.
S—1139

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de tercer orden, de Brea al kilómetro 71 de la de Madrid a Castello, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.050,67 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.382 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio

de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.
S—1140

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Villanueva del Pardillo a la de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.562,95 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.850 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.
S—1141

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 al 18 de la carretera de tercer orden de Madrid a Fuenlabrada, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 96.645,66, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.900 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.
S—1142

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Brunete a El Escorial, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.787,79 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.555 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.
S—1143

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 30 al 35 de la carretera de tercer orden de la estación de Cercedilla a Rascafría, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.583,10 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige en estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.610 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar

el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. S—1144

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, con riego superficial de alquitranado, de los kilómetros 13 al 16 de la carretera de tercer orden de Torrelaguna a El Escorial, segunda sección, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 74.957,17, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.250 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. S—1145

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, con riego superficial de alquitranado, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de Torrelaguna a El Escorial, sección de Cerceda a Navacerrada, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.346,20 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones

particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.691 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. S—1146

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, con riego superficial de alquitranado, de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Cercedilla a Collado Mediano, trozo primero, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.577,45 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.340 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos

no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. S—1147

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme en los kilómetros 10 al 14 de la carretera de Villoldo a Santillana, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 51.768,60, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.553,05.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, se será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Minis.e-

rio de Fomento, en los días y horas hábiles de Oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1154

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme en los kilómetros 17 al 21 de la carretera de Nazariego a Lagartos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 66.019,20, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.980,57.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y acenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de Oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1152

Hasta las trece horas del día 20 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme en los kilómetros 11 al 16,600 de la carretera de Paredes de Nava a Villarramiel, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 68.024,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 2.040,74.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1153

Hasta las trece horas del día 20 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme en los kilómetros 12 al 14,450 de la carretera de Frómista a Valdes-

pina, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 24.926,48, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 747,79 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1154

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme en los kilómetros 10 al 17 de la carretera de Puente de Duñ Guarín a Villada, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 83.973,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 2.519,21.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servi-

do de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1155

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme en los kilómetros 1 al 4, carretera de Palencia a Castrojeriz, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.436,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.753,08.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista

haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1156

Hasta las trece horas del día 20 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme en los kilómetros 7 al 17 de la carretera de Saldaña a Masa, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 71.745,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 2.152,36.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al

Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1157

Hasta las trece horas del día 20 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme en los kilómetros 253 al 257 de la carretera de Palencia a Tinamayor, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 62.594,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.877,83.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefa-

lura de Obras públicas de Palencia el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1158

Hasta las trece horas del día 20 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme en los kilómetros 67 al 73 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 85.764,70, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 2.572,94.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Repa-

ración de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1159

Hasta las trece horas del día 20 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Alenque el Río a la de Valladolid a Santander, y 242, 243 y 244 de la carretera de Palencia a Tinamayor, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 65.405,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.962,15.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1160

Hasta las trece horas del día 20 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme en los kilómetros 282 al 288 de la carretera de Valladolid a Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 74.330,25, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 2.229,90.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1161

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora en las horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación

y firme en los kilómetros 61 al 71 de la carretera de Salamanca a Fermoselle, cuyo presupuesto asciende a 47.546,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.427 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, número 14, el día 20 de dicho mes, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que ha fijado la Junta creada por Real orden número 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Ingeniero Jefe, B. Oliver.
El Ingeniero Jefe (legible).

S-1162

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme en los kilómetros 9 al 12 y 16 de la carretera de Salamanca a Fuentesauco, cuyo presupuesto asciende a 43.153,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.295 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, número 14, el día

20 de dicho mes, a las diez y siete horas y treinta minutos.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que ha fijado la Junta creada por Real orden número 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Salamanca, 31 de Mayo de 1929.—
El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S-1163

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 y 8 al 11 de la carretera de Vellés a la estación de Huelmos, cuyo presupuesto asciende a 34.209,51 pesetas siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.027 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, número 14, el día 22 de dicho mes, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada pro-

yecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que ha fijado la Junta creada por la Real orden, número 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Salamanca, 31 de Mayo de 1929.—
El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S-1164

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme en los kilómetros 39 al 46 de la carretera de Medina del Campo a Peñaranda, cuyo presupuesto asciende a 48.705,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.462 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, número 14, el día 22 de dicho mes, a las diez y siete horas y treinta minutos.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes

Están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que ha fijado la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Salamanca, 31 de Mayo de 1929.—
El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S-1165

obrerros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que ha fijado la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Salamanca, 31 de Mayo de 1929.—
El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S-1166

Hasta las trece horas del día 19 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme en los kilómetros 13 al 19 de la carretera de Salamanca al Muelle de Fregeneda, cuyo presupuesto asciende a 47.420,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.423 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 14, el día 24 de dicho mes, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que ha fijado la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Salamanca, 31 de Mayo de 1929.—
El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S-1167

Hasta las trece horas del día 19 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme de los kilómetros 22 al 26 y 32 al 35 de la carretera de Salamanca al Muelle de Fregeneda, cuyo presupuesto asciende a 44.211,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.327 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 14, el día 24 de dicho mes, a las diez y siete horas y treinta minutos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que ha fijado la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Salamanca, 31 de Mayo de 1929.—
El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S-1168

Hasta las trece horas del día 19 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme en los kilómetros 67 al 72 de la carretera de Salamanca al Muelle de Fregeneda, cuyo presupuesto asciende a 20.816,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 895 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la pro-

vincia de Salamanca, situada en la Avenida de Miral, número 14, el día 24 de dicho mes, a las diez y ocho horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que ha fijado la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Salamanca, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, O. Oliver.

S—1159

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme de los kilómetros 93 al 95 y 99 al 101 de la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad-Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 33.003,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses y la fianza provisional de 991 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Miral, número 14, el día 25 de dicho mes, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de

tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que ha fijado la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Salamanca, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, O. Oliver.

S—1170

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme en los kilómetros 24 al 30 de la carretera de estación de Salamanca a Seguros, cuyo presupuesto asciende a 30.848,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 926 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Miral, número 14, el día 25 de dicho mes, a las diez y siete horas y treinta minutos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de

aquella en que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que ha fijado la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Salamanca, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, O. Oliver.

S—1171

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme en los kilómetros 15 al 19 y 34 al 38 de la carretera de Salamanca a La Alberguería, cuyo presupuesto asciende a 57.410,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.723 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Miral, número 14, el día 25 de dicho mes, a las diez y ocho horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que ha fijado la Junta creada por

la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Salamanca, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S—1172

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con tarriacadam, de la carretera de Cereceda a Laredo, kilómetros 70 al 72,800, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 48.185 pesetas, y la fianza provisional, a 1.446 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 27 del indicado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes, sin excepción, a lo que se determina en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8) y de 26 del mismo (GACETA del 27).

Santander, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

S—1173

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Palencia a Tinamayor, kilómetros 398 al 410, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 98.485 pesetas, y la fianza provisional, 2.955 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 27 del indicado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes, sin excepción, a lo que se determina en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8) y de 26 del mismo (GACETA del 27).

Santander, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

S—1174

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Barreda a Suances, kilómetros 1 al 8, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 51.336 pesetas, y la fianza provisional, 1.541 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 27 del indicado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes, sin excepción, a lo que se determina en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8) y de 26 del mismo (GACETA del 27).

Santander, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

S—1175

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 397 al 407, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 83.057,60, y la fianza provisional, pesetas 2.492.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 27 del indicado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes, sin excepción, a lo que se determina en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8) y de 26 del mismo (GACETA del 27).

Santander, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

S—1176

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Solares a Bilbao, kilómetros 32 al 38,400 y 41,300 al 46,600, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 83.208,25 pesetas, y la fianza provisional, 2.497 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 27 del indicado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual pre-

cio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes, sin excepción, a lo que se determina en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8) y de 26 del mismo (GACETA del 27).

Santander, 31 de Mayo de 1929.—
El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).
S—1177

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de las carreteras de Peñas Pardas a Salaya, kilómetros 24, 25, 39, 40 y 44, y Villasante a Entrambasmiestas, kilómetros 39, 40, 41, 42 y 43, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 74.124,98 pesetas, y la fianza provisional, 2.224 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 27 del indicado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes, sin excepción, a lo que se determina en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8) y de 26 del mismo (GACETA del 27).

Santander, 31 de Mayo de 1929.—
El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).
S—1178

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a

las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de las carreteras de Escalante a Villaverde de Pontones, kilómetros 7 y 9 al 14, y Morteira a Corban, kilómetros 6 y 8 al 10, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 49.057 pesetas, y la fianza provisional, 1.473 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 27 del indicado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes, sin excepción, a lo que se determina en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8) y de 26 del mismo (GACETA del 27).

Santander, 31 de Mayo de 1929.—
El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).
S—1179

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEVILLA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 15 de Junio actual se admitirá en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y arena para conservación en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Venta del Alto al Repilado, en la provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 27.206,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 716 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 20 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1259

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento plebno el proyecto formado por el Arquitecto D. Francisco Javier Cabello y Dodero, para la construcción en esta villa de un edificio-escuela graduada de niñas, con seis secciones, se anuncia al público la subasta relativa a las obras, bajo el tipo de 102.586,02 pesetas.

La subasta se verificará en el salón actualmente habilitado para Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se extenderán en papel del timbre del Estado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que resulte sin dicho requisito.

Conforme a lo dispuesto en el Real decreto-ley, número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929, serán desechadas también las proposiciones en que las remuneraciones mínimas que se ofrezcan por jornales y horas extraordinarias de trabajo sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en la localidad.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en esta localidad.

3.ª Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior

en que haya de verificarse la subasta. En el anverso de los sobres escribirá y firmará el licitador, de su puño y letra, lo siguiente: "Proposición para oplat a las obras de nueva construcción de una Escuela graduada de niñas, en Cuéllar".

4.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito, provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 5.429,30 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación, en la Caja de este Ayuntamiento, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 del mismo tipo de tasación, importante 10.258,60 pesetas, como fianza definitiva a responder del cumplimiento del contrato.

5.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se estará a lo dispuesto en la regla décimoprimerá del artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

6.ª El adjudicatario viene obligado a dar cumplimiento a los preceptos del artículo 2.º, libro I, del Código de Trabajo, y Real decreto número 744, de 6 de Marzo del año actual referentes a contratos de trabajo.

7.ª En el plazo de veinte días, como máximo, al en que se comuniqué al contratista la adjudicación definitiva, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública, siendo de cuenta del contratista los gastos de la misma así como los anuncios, reintegro del expediente, impuesto de Derechos reales, y en general, todos los que se originen con motivo de la subasta o subastas, si alguna resultase desierta por falta de licitadores.

Cuéllar a 28 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Modesto Fraile.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día... de... de 1929, se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de nueva construcción de una Escuela graduada de niñas, en Cuéllar, por la cantidad de... pesetas (en letra), con entera sujeción a los planos, presupuesto y pliegos de condiciones formados al efecto.

Declara el proponente que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría que trabajen en la obra serán las siguientes:

Jornada legal...

Horas extraordinarias...

(Fecha y firma del proponente.)

S—1192

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aroche, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 1 para Maestro; 4.931 habitantes; vacante en 28 de Marzo de 1929 por jubilación.

Villablanca, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 1 para Maestro; 1.811 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resulta de cuarto turno.

Nerva, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 4 para Maestro; 13.976 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resulta de cuarto turno.

Alajar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 2 para Maestro; 816 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resulta de cuarto turno.

Cumbres Mayores, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 2 para Maestro; 3.009 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1929 por resulta de cuarto turno.

Aguafría, Ayuntamiento de Almonaster; Escuela mixta para Maestro; 199 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1929, de nueva creación.

Huelva, 24 de Abril de 1929.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—630

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cañedo, Ayuntamiento de Sobá; Escuela mixta para Maestro; 247 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929.

Uznayo, Ayuntamiento de Polaciones; Escuela mixta para Maestro; 264 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929.

Riopanero, Ayuntamiento de Valdeirredible; Escuela mixta para Maestro; 165 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929.

Torifes, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana; Escuela mixta para Maestro; 143 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929.

Lombrana, Ayuntamiento de Polaciones; Escuela mixta para Maestra; 122 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929.

Villabáñez y Socobio, Ayuntamiento de Castañeda; Escuela mixta para Maestra; 643 habitantes; vacante en 5 de Abril de 1929.

Muriedas, Ayuntamiento de Camargo; Escuela unitaria de niñas; 1.225 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1929.

Castro Urdiales, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestra; 6.726 habitantes; vacante en 19 de Agosto de 1929, anunciada nuevamente por haber cambiado la Escuela de unitaria a su actual denominación.

Castro Urdiales, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de niños; 6.726 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929.

Castañeda, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños; 783 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929.

Santander a 20 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza; El Jefe de la Sección, José Pallero.

P—616

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Fuensalida, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 4.742 habitantes; vacante en 20 de Abril de 1929 por traslado.

Toledo, 22 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—618

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villafranca de los Caballeros, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 1 para Maestra; 4.577 habitantes; vacante en 18 de Abril de 1929 por traslado.

Toledo, 23 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—625

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bolafios de Campos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 939 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1929 por traslado.

Villagarcía de Campos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.055 habitantes; vacante en 22 de Abril de 1929 por jubilación.

Aldea de San Miguel, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 463 habitantes; vacante en 22 de Abril de 1929 por traslado.

Valladolid, 23 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—626

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Fornillos de Famosella, Ayunta-

miento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 336 habitantes; vacante en 9 de Abril de 1929 por traslado.

Alfaraz, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 544 habitantes; vacante en 9 de Abril de 1929 por jubilación.

Santa Eulalia de Tábara, Ayuntamiento de Moreruela de Tábara; Escuela mixta para Maestro; 559 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Pobladura de Aliste, Ayuntamiento de Mahide; Escuela mixta para Maestro; 329 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1929 por traslado.

Manzanal de Arriba, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 355 habitantes; vacante en 7 de Marzo de 1929 por defunción.

Fornillos de Aliste, Ayuntamiento de Ceadea; Escuela mixta para Maestro; 395 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

San Marcial, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 544 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Pozo antiguo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.053 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Rosinos de la Requejada, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 302 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Zamora, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de Fernández Duro para Maestro; 18.185 habitantes; vacante en 1 de Abril de 1929 por traslado.

Zamora, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada, práctica normal para Maestro; 18.185 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Tábara, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.039 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1929 por traslado.

Villalpando, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 2.864 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1929 por traslado.

Villadepera, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 691 habitantes; vacante en 2 de Abril de 1929 por traslado.

San Cristóbal de Entreviñas, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.557 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1929 por traslado.

El Maderal, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 700 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Cubo del vino, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 838 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Puentes Viejas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 457 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Alfaro del Río, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 457 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Fariza, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 522 habitantes; vacante en 27 de Marzo de 1929 por traslado.

Fermoselle, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 5.562 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Fermoselle, Ayuntamiento de ídem; Escuela auxiliar de párvulos para Maestra; 5.562 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1929 por jubilación.

Ricoejos, Ayuntamiento de Asturianos; Escuela mixta para Maestra; 220 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Carracedo de Vidriales, Ayuntamiento de Avos de Vidriales; Escuela mixta para Maestra; 215 habitantes; vacante en 8 de Febrero de 1929 por defunción.

Sandín, Ayuntamiento de Manzanal de Arriba; Escuela mixta para Maestra; 354 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Benavente, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos, número 2 para Maestra; 5.577 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1929 por traslado.

Melgar de Tera, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 687 habitantes; vacante en 13 de Abril de 1929 por traslado.

Hermisende, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 523 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1929 por traslado.

El Pezo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 759 habitantes; vacante en 20 de Abril de 1929 por traslado.

Zamora, 20 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, A. Rémón.

P—627

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 7.688, de Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1917, de pesetas nominales 4.000, canjeada posteriormente por la emisión de 1928, expedido por este Establecimiento en 15 de Noviembre de 1923 a favor de D. Juan Zárate Llanos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de Mayo de 1929.—Por el Vicesecretario, F. Carracedo.

X—2309

BANCO DE ESPAÑA

CÁRERES

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, números 3.329, de pesetas nominales 1.400; 3.922, de pesetas nominales 1.000; 3.934, de pesetas nominales 2.500; 4.350, de pesetas nominales 1.100, y 4.442, de pesetas nominales 1.500, expedidos por este Sacursal con fechas de 27 de Noviembre de 1911; 19 de Febrero de 1914; 9 de Marzo de igual año; 23 de Enero de 1916 y 23 de Mayo del mismo año, respectivamente, a nombre de D. Ramiro Fernando Hurlado, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán por esta dependencia duplicado de los expresados resguardos, considerando anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cáreres, 4 de Junio de 1929.—El Secretario, Rafael Gómez del Valle.

X—2307

CREDITO NACIONAL PENINSULAR Y AMERICANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su última reunión, y en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de sus Estatutos sociales, se ha servido convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Conde Peñalver, 15, el jueves 27 del corriente, a las doce y media.

Lo que se pone en conocimiento de los mismos a los fines de su asistencia a dicha Junta general.—Crédito Nacional Peninsular y Americano, el Presidente (ilegible).

X—2308

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA (S. A.)

Con arreglo al artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en Madrid, en el domicilio social del Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas, plaza de Canalejas, 3, el día 24 del actual, a las once y media de la mañana, para aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1928.

San Fernando, 4 de Junio de 1929. El Director, Leopoldo Vitini.

X—2305

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial se halla instruyendo

expediente para la devolución de la fianza que se constituyó por D. Agustín Malfaz Illera, Notario de Bilbao, para el ejercicio de su cargo, que desempeñó hasta el día 31 de Mayo último, en que cesó por haber sido jubilado.

Sirvió también las Notarías de Linayen y Manila (Islas Filipinas).

Lo que se hace saber para que los que tuvieran que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta directiva en el plazo de un mes, contado desde su publicación en la GACETA DE MADRID con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del vigente Reglamento del Notariado.

Burgos, 4 de Junio de 1929.—El Decano, Crisanto Berlín.

X-2313

CONDAL**SOCIEDAD COLECTIVA DE SEGUROS BARCELONA**

Balancé general en 31 de Diciembre de 1928.

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en caja y en cuentas corrientes.....	6.580,39
Fondos públicos del Estado español.....	66.315,00
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	492,75
	73.388,14
PASIVO	
Capital social.....	50.000,00
Reservas varias.....	21.984,95
Saldo de pérdidas y ganancias.....	1.403,19
	73.388,14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Siniestros y gastos para su arreglo.....	109.375,00
Gastos de Administración del ejercicio.....	74.119,58
Reservas establecidas en fin de ejercicio.....	15.156,50
Retirado por los señores socios colectivos.....	9.600,00
Saldo a nuevo ejercicio...	1.403,19
	209.654,27
HABER	
Saldo del ejercicio anterior.....	2.104,13
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	15.149,00
Primas del ejercicio.....	188.099,10
Producto de los fondos invertidos.....	3.804,54
Beneficio por venta de valores en cartera.....	697,50
	209.654,27

Barcelona, 31 de Diciembre de 1929.
La Gerencia.—B. Ricart y Compañía.
X-2311

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND. ASLAND

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del acuerdo de la Junta general ordinaria del 29 de Marzo último, a partir del 15 del corriente mes, se pagará, contra cupón número 23 de nuestras acciones ordinarias, en las oficinas de esta Sociedad, paseo de Gracia, 45, principal, pesetas 25,73 por cupón, que sumadas a las 23,04 pesetas pagadas contra cupón número 22 y los impuestos deducidos en ambos pagos, forman en total el dividendo del 11 por 100 acordado en dicha Junta.

Al mismo tiempo debe distribuirse a las cédulas de fundador el dividendo de otro 1 por 100 a las acciones, acordado en la propia Junta general. En virtud de este acuerdo, corresponden a cada cédula, deducidos los impuestos, la cantidad de 31,72 pesetas, la cual será abonada contra cupón número 3, a partir de la fecha indicada.

Barcelona, 5 de Junio de 1929.—El Secretario general, E. Moliné y Brasés.

X-2315

SOCIEDAD MINERA LA AMISTAD

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 16 y 17 de los Estatutos, a los efectos del artículo 22 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 22 del actual, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Villanueva, número 11.

Las acciones que señala en artículo 18 se depositarán en el domicilio social.

Madrid, 5 de Junio de 1929.—El Secretario del Consejo, Graciano Sela.

X-2318

CEMENTOS COSMOS (S. A.)

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 del corriente mes, a las diez y media de la mañana, en su domicilio social.

Madrid, 5 de Junio de 1929.—El Director Gerente, Luis M. de Palacio.
X-2321

SOCIEDAD ANONIMA COSMOS

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 del actual, en su domicilio social, a las once de la mañana.

Madrid, 5 de Junio de 1929.—El Director Gerente, Luis M. de Palacio.
X-2322

SOCIEDAD ANONIMA COSMOS

Esta Sociedad convoca Junta extraordinaria de accionistas para tratar y tomar acuerdos sobre disolución de la misma, para el día 20 del actual, en su domicilio social, a las doce de la mañana.

Madrid, 5 de Junio de 1929.—El Director Gerente, Luis M. de Palacio.

X-2323

LA MUTUAL HISPANO AFRICANA

De acuerdo con lo que determina el artículo 57 del Reglamento estatutario de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 23 de Junio próximo, a las quince horas, en su domicilio social, San Carlos, 3.

Caso de no reunirse número suficiente de asociados, la Junta tendrá lugar, de segunda convocatoria, el día 28 de Junio, a las quince horas y en el mismo domicilio, con el número de asociados que concurran.

Cádiz, 31 de Mayo de 1929.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ignacio Chiffa.

X-2324

URANIA**SOCIEDAD COLECTIVA DE SEGUROS BARCELONA**

Balancé general en 31 de Diciembre de 1928.

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en caja y en cuentas corrientes.....	10.467,36
Fondos públicos del Estado español.....	50.629,56
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	81,50
	61.178,26
PASIVO	
Capital social.....	50.000,00
Reservas varias.....	11.178,26
	61.178,26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Siniestros y gastos para su arreglo.....	72.745,00
Gastos de Administración del ejercicio.....	43.432,57
Reservas establecidas en fin de ejercicio.....	8.863,00
Retirado por los señores socios colectivos.....	3.306,53
	128.347,33
HABER	
Saldo del ejercicio anterior.....	69,20
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	8.916,06
Primas del ejercicio.....	117.272,36
Producto de los fondos invertidos.....	2.089,13
	128.347,33

Barcelona, 31 de Diciembre de 1928.
La Gerencia, I. Fontanillas y Compañía.

X-2325

" LA EQUITATIVA "

(FUNDACION ROSILLO)

COMPañIA ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1928

ACTIVO

Accionistas.—Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	5.000.000,00
Efectivo.—Caja y cuentas corrientes con Bancos.....	1.726.465,84
Inmuebles.....	7.447.276,09
Préstamos hipotecarios.....	642.005,52

Valores mobiliarios.

Deudas del Estado español.....	24.671.263,54	
Idem de otros Estados.....	1.219.500,00	
Valores españoles con garantía del Estado.....	1.123.936,62	
Efectos públicos españoles.....	5.655.275,00	
Obligaciones.....	12.035.382,73	
Acciones varias.....	3.041.890,00	
Idem de las filiales.....	1.593.750,00	
		<u>49.340.927,89</u>
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....		6.774.376,72
Gastos de organización, mobiliario y material (totalmente amortizados).		

Cuentas con las Compañías reaseguradoras y reaseguradas.

Ramo de Vida:		
Reservas matemáticas, y otras, a su cargo.....	13.136.991,00	
Cuentas deudoras por depósitos.....	807.174,00	
		<u>13.944.165,00</u>
Ramo de Incendios:		
Efectivo.....	17.408,65	
Reservas de riesgos en curso a su cargo.....	162.619,38	
Reservas para siniestros pendientes a su cargo.....	43.802,00	
Cuentas deudoras por depósitos.....	16.529,30	
		<u>240.359,33</u>
		14.184.524,33
Cuentas con las Agencias:		
Ramo de Vida.....	215.782,86	
Ramo de Incendios.....	80.933,54	
		<u>296.716,40</u>

Comisiones descontadas.

Ramo de Vida: (Totalmente amortizadas).

Ramo de Incendios:

Procedentes de 1924.....	14.087,54	
Procedentes de 1925.....	18.663,26	
Procedentes de 1926.....	25.014,88	
Procedentes de 1927.....	52.438,93	
Procedentes de 1928.....	71.408,25	
		<u>181.612,86</u>

Fianzas.

En depósito:

Ramo de Vida.....	168.490,00	
Ramo de Incendios.....	2.760,00	
		<u>171.250,00</u>
Constituidas por la Compañía.....		475,00
		<u>171.725,00</u>

Deudores diversos.

Rentas e intereses vencidos de valores mobiliarios.....	355.510,69	
Intereses vencidos sobre anticipos y primas.....	120.290,60	
Primas y anexos vencidos en el ejercicio corriente pendientes de cobro.....	1.046.804,41	
Efectos al cobro por primas de Enero de 1929.....	796.853,34	
La Equitativa, Compañía Anónima de Seguros.—Riesgos Diversos.....	378.763,29	
		<u>2.698.222,63</u>

TOTAL..... 88.469.862,78**PASIVO**

Capital social suscrito.....	10.000.000,00
Fondo de previsión.....	1.500.000,00

Pesetas.

Reservas técnicas.

Ramo de Vida:

Reservas matemáticas de primas (sin deducir la porción reasegurada)....	50.995.927,00	
Siniestros avisados, seguros vencidos y rentas pendientes.....	919.188,56	
Reservas facultativas para extramortalidad.....	375.385,00	
Reservas especiales de gestión.....	57.670,00	
Equitas, Derechos Pasivos empleados y agentes.....	92.556,00	
		52.440.720,56

Ramo de Incendios:

Reservas para riesgos en curso.....	199.513,35	
Reservas para siniestros pendientes.....	59.342,50	
		258.855,85

52.699.582,41

Beneficios correspondientes a los asegurados.

Fondo de acumulación.....	4.224.808,32	
Dividendos dejados en adición.....	872.205,00	
Dividendos dejados a interés.....	68.292,00	
Dividendos pendientes de pago.....	63.738,35	
		5.229.043,67

Cuentas con las Compañías reaseguradoras y reaseguradas.

Ramo de Vida:

Efectivo.....	300.837,20	
Reservas matemáticas a nuestros cargo.....	807.174,00	
Cuentas acreedoras por depósitos.....	13.136.991,00	
		14.245.002,20

Ramo de Incendios:

Efectivo.....	18.144,21	
Reservas matemáticas a nuestro cargo.....	16.529,30	
Cuentas acreedoras por depósitos.....	162.619,38	
		197.292,89

14.442.295,09

Fianzas.

Depositadas:

Ramo de Vida.....	260.883,30	
Ramo de Incendios.....	10.601,11	
		271.484,41

Acreedores diversos.

Comisiones sobre primas recaudadas:

Ramo de Vida.....	175.350,55	
Ramo de Incendios.....	7.108,03	
		182.458,58

245.742,46

Comisiones sobre primas pendientes de cobro.....

Primas en depósito y primas anticipadas:

Ramo de Vida.....	76.706,66	
Ramo de Incendios.....	350,00	
		77.056,66

2.074,18

Dividendos a los accionistas.....

Contribuciones e impuestos:

Ramo de Vida.....	183.587,15	
Ramo de Incendios.....	17.830,10	
		201.417,25

85.583,36

2.945,00

796.853,34

Intereses cobrados y no vencidos sobre anticipos.....

Reconocimientos médicos pendientes de pago.....

Primas devengables en Enero de 1929.....

Excedente..... 1.594.125,86

2.738.531,91

TOTAL..... 88.469.862,78

RAMO DE VIDA

Pesetas.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	Pesetas.		Pesetas.
DESCRIPCIÓN			
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas.		Por rescates de pólizas, sin deducir la porción reasegurada	1.331.472,70
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada..	2.663.600,89	Idem de reaseguros aceptados..	9.206,69
Por rentas vitalicias.....	82.017,17	Complemento de reservas sobre reaseguros aceptados.....	123.253,00
		Participación en siniestros de reaseguros aceptados.....	62.506,00
			204.964,63
	2.745.618,06	Reembolso de primas. Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.	
		Dividendos anuales pagados....	433.527,47

	Pesetas.
Idem diferidos pagados.....	90.258,10
Idem pendientes de pago.....	63.778,35
	<u>587.523,92</u>
Idem de adición rescatados.....	54.059,08
Idem dejados en depósito pagados	11.963,13
	<u>66.022,21</u>
Gastos de Administración del ejercicio.	
(Sin deducir los reembolsos de los reaseguradores.)	
Gastos de producción.....	420.276,32
Comisiones de adquisición.....	1.595.284,25
Idem de renovantes.....	601.226,15
Gastos generales.....	819.555,28
Contribuciones e impuestos.....	678.957,43
	<u>4.115.299,41</u>
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1928.	
Reservas matemáticas de primas:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada... 47.210.419,00	
Por seguros caso de vida..... 3.033.125,00	
Por rentas vitalicias	747.383,00
	<u>50.995.927,00</u>
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer	919.188,56
Reservas facultativas para riesgos extra.....	375.385,00
Reservas especiales de gestión. Equilas, Derechos pasivos de Empleados y Agentes.....	57.670,00
	<u>92.556,00</u>
	<u>52.440.726,56</u>
Otras reservas en 31 de Diciembre de 1928.	
Fondo de acumulación.....	4.224.808,32
Dividendos dejados en adición...	372.205,00
Idem dejados en depósito.....	68.292,00
Fondo de previsión.....	1.500.000,00
	<u>6.665.305,32</u>
Liberación de acciones de la Compañía.....	625.000,00
	<u>625.000,00</u>
Amortizaciones	
Propiedad inmueble, amortización reglamentaria.....	8.525,00
Mobiliario (adquirido en el año)...	149.604,57
Por varios conceptos.....	55.396,71
	<u>213.526,28</u>
Paños varios.	
Baldo de ingresos y pagos con los reaseguradores	456.481,97
Beneficio	2.733.331,37
	<u>72.185.272,49</u>
TOTAL	72.185.272,49
HABER	Pesetas.
RESERVA	
	<u>27.504,43</u>

	Pesetas.
Reservas técnicas del ejercicio anterior	
Reservas matemáticas de primas	46.301.276,00
Idem para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias..	955.875,81
Idem para riesgos extra.....	310.625,00
Idem especiales de gestión.....	47.865,00
	<u>47.615.641,81</u>
Otras reservas	
Fondo de acumulación.....	4.281.117,54
Dividendos de los asegurados dejados en depósito.....	79.050,35
Dividendos dejados en adición..	726.183,00
Fondo de previsión.....	1.500.000,00
	<u>6.586.350,89</u>
Reembolso de primas. Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio	
Dividendos anuales declarados a los asegurados para 1928..	527.385,57
Idem pendientes en fin de 1927..	107.827,68
	<u>635.213,25</u>
Primas del ejercicio	
Por seguros caso de muerte y mixtos	11.138.621,52
Idem caso de vida.....	750.451,26
Por reaseguros aceptados.....	209.808,48
	<u>12.098.881,26</u>
Productos de fondos invertidos	
Intereses y dividendos de los valores en cartera.....	2.100.436,26
Rentas de inmuebles.....	158.540,20
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	331.436,18
Idem producidos por los fondos depositados en los Bancos...	26.240,80
Intereses y derechos de préstamos hipotecarios.....	39.732,20
	<u>2.656.386,64</u>
Ingresos varios	
Derechos de pólizas, expediente y anexos a las primas.....	205.844,89
Intereses diversos.....	42.219,68
Impuestos y otros.....	443.233,76
Por cotización de los valores...	580.929,55
Por varios conceptos.....	956.395,29
Percibido de la "Equitativa", Compañía Anónima de Seguros.—Riesgos Diversos.....	331.644,04
	<u>2.565.204,21</u>
TOTAL	72.185.272,49
RAMO DE INCENDIOS	
Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1928	
DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	243.381,12
Gastos de Administración del ejercicio	
Gastos de producción.....	72.594,18
Gastos generales.....	64.711,80
Contribuciones e impuestos.....	72.217,96
	<u>209.493,94</u>

		Pesetas.
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1928</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	215.042,65	
Reservas para siniestros pendientes.....	59.342,50	
		275.385,15
Reservas a cargo de las Compañías reaseguradoras para siniestros pendientes en fin de 1927.....		111.459,39
<i>Amortizaciones</i>		
Comisiones procedentes de 1924.....	7.049,77	
Idem id. de 1925.....	6.221,08	
Idem id. de 1926.....	6.222,72	
Idem id. de 1927.....	10.177,79	
Idem id. de 1928.....	88.245,96	
		118.352,32
Cuentas varias.....		106.970,39
TOTAL		1.064.992,31

HABER

Pesetas.

		Pesetas.
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	172.677,40	
Reservas para siniestros pendientes.....	154.933,62	
		327.611,02
Primas del ejercicio netas de anulaciones y extornos	514.874,00	
Primas de reaseguros aceptados.....	45.437,52	
Reservas a cargo de las Compañías reaseguradoras para siniestros pendientes.....	43.802,00	
		43.802,00
<i>Ingresos varios</i>		
Derechos de pólizas y adiciones....	13.197,85	
Impuestos y otros conceptos.....	64.617,67	
Intereses de valores mobiliarios....	8.330,00	
Por "La Equitativa", Compañía Anónima de Seguros.—Riesgos Diversos	47.122,25	
		133.267,77
TOTAL		1.064.992,31

Aprobados por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 31 de Mayo de 1929.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz Cañavate.

X—2261

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

COMPañÍA DE SEGUROS DE INCENDIOS

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1928

DEBE

	£	S. D.
Dividendo interino por año 1928 pagado Noviembre 1928.....	588.115	11 11
Intereses sobre Obligaciones pagados y aumentados, deducido el impuesto.....	118.406	15 10
Impuesto y derechos sobre excedente beneficios, pagados y previstos.....	249.932	11 1
Importe deducido de propiedades a perpetuidad	20.000	0 0
Transferido al fondo de garantía y pensión.....	20.000	0 0
Saldo que pasa a cuenta nueva.....	1.544.851	12 7
TOTAL £.....	2.541.306	11 5

HABER

£ S. D.

Saldo de la cuenta anterior.....	1.308.104	4 7
Menos: Dividendo final por año 1927, pagado Mayo 1928.....	584.100	0 0
		724.004 4 7
Intereses, dividendos y rentas, deducido el impuesto	1.106.183	11 1
Transferido de la Cuenta de Incendios.....	400.000	0 0
Idem de la id. de Marítimos.....	100.000	0 0
Idem de la id. de Accidentes.....	150.000	0 0
Transferido del Fondo Liberación de Arriendos y Amortizaciones.....	5.000	0 0
Un quinto de la proporción de los Accionistas sobre Beneficios Vida (1928-1927).....	28.088	4 0
Idem id., Unión Life Fund.....	5.000	0 0
Transferido de la cuenta de beneficios "Hand-in-Hand Fund" (menos gastos £ 10.000)....	20.000	0 0
Transferencia y otros derechos.....	3.030	11 9
TOTAL £.....	2.541.306	11 5

Balance general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1928

£ S. D.

		£	S. D.
ACTIVO			
Hipotecas sobre fincas en Inglaterra	336.284	8 11	
Idem id. id. en el Extranjero	319.407	10 1	
Idem id. impuestos votados por el Parlamento..	65.797	17 9	
Préstamos sobre intereses vida y reversiones..	3.900	0 0	
Idem id. garantía personal	1.712	6 4	
			697.102 8 1

Inversiones.

Valores públicos del Gobierno inglés.....	6.208.021	9 1	
Idem municipales y provinciales de Inglaterra.....	290.047	2 5	
Idem públicos de los Gobiernos de la India y Colonias	1.115.927	3 11	
Idem provinciales de los Gobiernos de la India y Colonias	143.850	14 9	
Idem municipales de los Gobiernos de la India y Colonias	376.915	13 7	
Idem públicos de Gobiernos Extranjeros.....	2.300.155	15 9	
Idem provinciales extranjeros	69.715	17 5	
Idem municipales extranjeros	804.674	14 3	
Obligaciones de Ferrocarriles y otros valores. En Inglaterra y Extranjero	10.269.036	18 3	
Acciones y obligaciones preferentes y garantizadas de ferrocarriles y otros.....	873.656	14 2	
Idem id. ordinarias de ferrocarriles	937.075	12 2	
			23.380.077 16 1
Propiedades a perpetuidad en Inglaterra y Extranjero, parte ocupada por oficinas de la Compañía y parte rindiendo producto	1.029.102	18 4	

	£	S.	D.
Propiedades revertibles y parte rindiendo producto	282.154	17	10
Rentas anuales sobre terrenos libres y sobre terrenos y derechos feudales	69.523	7	7
	2.280.791	3	9
Coste de negocios adquiridos.....	909.653	16	1
Saldos Sucursales, Agencias y otros.....	2.842.549	16	10
Importes debidos por otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	357.576	6	7
Importe debido por el Departamento Vida.....	21.552	14	10
Idem id. id. el fondo Vida "Wes of England".....	230	1	11
Primas pendientes:			
Incendios	91.564	7	2
Marítimos	135.386	16	2
Accidentes	19.926	8	2
Intereses pendientes, dividendos y rentas vendidos pero no cobrados.....	31.353	15	7
Letras a cobrar.....	85.827	10	8
Sellos en caja.....	1.480	15	0
Caja:			
En depósito.....	681.417	4	5
En efectivo y en cuentas corrientes	1.984.765	0	4
	6.754.630	17	8

Departamento Vida, por balance separado...	16.259.786	9	6
West of England Life Fund, id. id. id.....	259.089	3	4
Hand-in-Hand Fund, id. id. id.....	2.312.515	16	10
Union Life Fund, id. id. id.....	2.315.794	9	4
Liverpool Victoria Life Fund, id. id. id.....	281.571	8	2
Edinburgh Life Fund, id. id. id.....	4.205.921	5	8
British General Life Fund.....	661.901	18	8
TOTAL.....	£ 60.327.836	8	2

PASIVO

Capital:			
Autorizado: 1.500.000 acciones de £ 2 10 s. cada una £ 3.750.000.			
Suscrito: 1.416.000 acciones completamente desembolsadas	3.540.000	0	0
Fondo general de reserva.....	3.552.479	16	1
Deducido coste de negocios adquiridos.....	400.000	0	0
	3.152.479	16	1
Fondo de garantía y pensión	442.000	10	4
Cuenta de pérdidas y ganancias	1.544.851	12	7
Cuenta de beneficios "Hand-in-Hand Fund".....	30.000	0	0
Proporción de los accionistas sobre la cuenta beneficios Vida.....	112.352	16	0
Idem de los accionistas sobre la cuenta beneficios Vida. "Unión Life Fund"	20.000	0	0
	2.149.204	18	11
Fondo seguros Incendios.....	7.742.782	18	9
Idem id. Marítimos.....	1.204.541	4	7
Idem id. Accidentes.....	5.985.197	0	3
Idem reserva reaseguros	64.001	11	8
	14.996.522	15	3
Liberación de arriendos y amortizaciones... "Palatine". Obligaciones 4 por 100, de vencimiento 31 Diciembre 1929...	584.558	17	3
	213.299	6	4

"Ocean". Idem 4 por 100, de vencimiento 1.º Enero 1920.....	719.644	8	8
"Union". Idem 4 por 100, de vencimiento 1.º Enero 1947.....	470.434	0	0
"West of Scotland". Idem 5 por 100, de vencimiento 1.º Enero 1954, o redimibles antes, a opción de la Compañía.....	433.548	0	0
"British General". Idem 5 por 100, de vencimiento 1.º Abril 1957, o redimibles antes, a opción de la Compañía.....	1.382.643	0	0
	3.219.568	15	0

Siniestros admitidos o cobrados, pero no pagados, menos la parte recuperable por reaseguro:			
Incendios	980.806	1	2
Marítimos	183.545	0	0
Accidentes	3.192.385	6	3
	4.356.736	7	5

Importes debidos a Agentes y otros.....	1.017.358	6	2
Idem id. a otras Compañías por reaseguros y siniestros	936.319	15	8
Importe debido al fondo "Hand-in-Hand"	2.107	16	8
Idem id. al id. "Union Life"	28.694	19	8
Primas perpetuas, depósitos incendios y dietas.....	14.315	19	0
Letras a pagar.....	10.593	2	5
Dividendos e intereses no reclamados e incluyendo intereses aumentados sobre obligaciones.....	22.704	7	2
	2.032.094	6	9

Departamento Vida, por balance separado.....	16.259.786	9	6
West of England Life Fund, id. id. id.....	259.089	3	4
Hand-in-Hand Fund, id. id. id.....	2.312.515	16	10
Union Life Fund, id. id. id.....	2.315.794	9	4
Liverpool Victoria Life Fund, id. id. id.....	281.571	8	2
Edinburg Life Fund, id. id. id.....	4.205.921	5	8
British General Life Fund, id. id. id.....	661.901	18	8
TOTAL.....	£ 60.327.836	8	2

Los valores comprendidos en los diversos Fondos Vida se incluyen según los importes a que fueron ajustados en las últimas valoraciones periódicas y los importes restantes del Activo del presente Balance se incluyen al precio de coste o inferior. En lo que respecta a ambas clases, los valores que figuran en el presente Balance representan, a nuestro entender, plenamente el valor fijado.

Parte de los importes del Activo han sido cobrados en varios sitios fuera de Inglaterra, como garantía a los poseedores de pólizas libradas allí.

Ninguna parte de los fondos ha sido aplicada directa ni indirectamente a otro propósito que a la clase de negocio al cual es aplicable.

Londres, 30 de Abril de 1929.—A. Dodds Fairbairn, C. A. y Charles E. Fletcher, F. C. A., Auditores.—Walter D. Gibbs y Percy W. Newson, Consejeros.—John Dewhurst, Secretario.

Certifico: Que el Balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1928, es traducción fiel y exacta del original inglés, aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada en Londres en 14 de Mayo del corriente año.

Barcelona, 25 de Mayo de 1929.—C. A. Molas, Gerente de la Sucursal de España.

Balance en 31 de Diciembre de 1928

(SUCURSAL DE ESPAÑA)

ACTIVO

	Pesetas.
Efectivo en caja.....	4.237,71
Efectivo en cuentas corrientes.....	27.123,10
	31.360,81
<i>Valores mobiliarios</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	279.243,75
<i>Saldo Activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras</i>	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	17.446,18
Saldo activo de cuentas con las Agencias.....	107.513,43
	535.564,17
TOTAL	
535.564,17	

PASIVO

Reservas técnicas

Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	300.861,30
Reservas de siniestros pendientes.....	3.000,00
Dirección Central.....	134.249,09
Excedente	97.453,78
	535.564,17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1928

(SUCURSAL DE ESPAÑA)

DEBE

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	579.612,00
Deducida la porción reasegurada...	299,90
	579.312,10
<i>Gastos de Administración del ejercicio</i>	
Gastos generales.....	100.310,82
Comisiones de cobro, neto de retornos y reaseguros.....	178.295,57
Contribuciones e impuestos.....	50.992,59
	329.599,03
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	52.338,56

Reservas técnicas en 31 Diciembre 1928

Reservas de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100).....	300.861,30
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100).....	17.446,18
	283.415,12
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	3.000,00
Diferencia en la cotización de valores.....	23.481,25
Saldo acreedor.....	97.453,78
	1.368.599,89

HABER

Reserva técnica del ejercicio anterior

Reserva de riesgos sobre primas en curso	324.508,15
Deducida la porción reasegurada...	27.451,81
	297.056,34
Reserva para siniestros pendientes, del ejercicio anterior	17.028,40
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	902.583,90

Pesetas.

Devolución Hacienda pagos provisionales (en 1924) sobre beneficios Balances años 1921-1922 y 1923.....	137.621,80
--	------------

Productos de los fondos invertidos

Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....	14.309,45
--	-----------

TOTAL

1.368.599,89

X-2295

PALATINE INSURANCE COMPANY LIMITED

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE INCENDIOS.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1928

DEBE

	£	s.	d.
Dividendo pagado a los Accionistas sobre acciones preferentes.....	40	0	0
Impuestos pagados y previstos.....	17.316	0	0
Saldo transferido a la cuenta del año próximo.....	245.697	19	10
	£	263.053	19 10

TOTAL.....

HABER

Saldo de la cuenta del año anterior	250.535	13	2
Menos: Dividendo por año 1927.....	30.000	0	0
	220.535	13	2
Intereses y dividendos, deducido el impuesto...	42.518	4	2
Derechos de transferencia.....			2 6
	£	263.053	17 10

TOTAL.....

Balance general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1928

£ s. d.

ACTIVO

Hipotecas sobre propiedades en el Extranjero	5.612	4	11
--	-------	---	----

Inversiones:

Valores públicos del Gobierno inglés.....	180.236	4	10
Idem de Gobiernos Coloniales.....	17.976	5	0
Idem municipales Coloniales.....	13.706	17	2
Idem públicos de Gobiernos extranjeros...	156.036	10	9
Idem municipales Extranjeros.....	52.639	9	4
Acciones y obligaciones de ferrocarriles y otros, Inglaterra y Extranjero.....	610.468	7	7
Acciones preferentes y garantizadas de ferrocarriles y otros.....	21.207	18	2
Acciones y obligaciones ordinarias.....	36.413	13	2
Inmuebles a perpetuidad.....	6.187	10	0
Saldos de las Sucursales y Agencias.....	151.730	0	6
Importes debidos por otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	62.505	5	11
Intereses pendientes.....	165	2	8
Importe debido por Commercial Union Assurance Company Limited.....	16.839	19	8

Caja:

En depósito.....	18.650	8	7
En efectivo y en cuentas corrientes	141.891	13	7
	£	160.542	2 4

TOTAL.....

£ 1.492.572 11 6

	£	S.	D.
PASIVO			
<i>Capital:</i>			
5 por 100 preferentes.—100 Acciones de £ 10 cada una, completamente desembolsadas...	1.000	0	0
Ordinarias.—19.900 Acciones de £ 10 cada una, completamente desembolsadas.....	199.000	0	0
Fondos de inversiones e imprevistos.....	83.451	9	11
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	245.637	19	10
Fondo de seguros Incendios.....	722.621	16	2
Idem de Id. Accidentes.....	44.805	15	9
Idem de Reaseguros.....	12.518	13	0
Siniestros admitidos o avisados pero no pagados, menos la parte reasegurada a cobrar:			
Incendios	101.810	0	0
Accidentes	13.656	0	0
	115.466	0	0
Importes debidos a Agentes y otros.....	11.293	4	6
Importes debidos a otras Compañías por reaseguros y siniestros	50.917	12	7
Letras a pagar.....	6.000	0	0
	66.216	17	1
TOTAL.....	£ 1.492.572	11	9

Certificamos que:

1.º El valor de las inversiones en 31 de Diciembre de 1928 representa, a nuestro entender, en conjunto y plenamente el valor fijado en el Balance.

2.º Parte de los importes del Activo han sido depositados en varios sitios fuera de Inglaterra en cumplimiento de las leyes locales, como garantía a los poseedores de pólizas libradas allí.

Londres, 23 de Abril de 1929.—Alex. R. B. Williamson y W. D. Gibbs, Consejeros.—John Dewhirst, Secretario.

Certifico: Que el Balance precedente correspondiente al ejercicio de 1928 es traducción fiel y exacta al español del original Inglés aprobado por la Junta general de Accionistas, celebrada en Londres el día 30 de Abril del corriente año.

Barcelona, 25 de Mayo de 1929. — C. A. Moles, Gerente de la Sucursal de España.

Balance en 31 de Diciembre de 1928

(SUCURSAL DE ESPAÑA)

Pesetas.

ACTIVO		
Efectivo en caja.....	1.877,85	
Efectivo en cuentas corrientes.....	20.247,43	22.125,28
<i>Valores mobiliarios</i>		
Fondos públicos del Estado español.....	280.903,55	
<i>Saldo Activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras</i>		
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	3.840,62	
<i>Deudores diversos</i>		
Saldo activo con las Agencias.....	3.605,32	

	Pesetas.
Efectos a cobrar.....	2.526,07
TOTAL	318.001,04

PASIVO

Reservas técnicas

Reservas para siniestros.....	1.500,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	60.241,96
Dirección Central.....	141.198,78
Acreedores diversos.....	9.311,69
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	105.248,61
TOTAL	318.001,04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1928.

(SUCURSAL DE ESPAÑA)

Pesetas.

DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	13.369,26
---	-----------

Gastos de Administración del ejercicio

Gastos de producción.....	21.855,30
Gastos generales.....	750,40
Comisiones de cobro, neto de retornos y reaseguros.....	35.823,96
	58.429,66
Contribuciones e impuestos.....	637,83
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	11.521,83

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1928

Reservas de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100).....	60.241,96
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100).....	3.840,52
	56.401,34
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	1.500,00
Saldo acreedor.....	105.248,61
TOTAL	247.408,58

HABER

Reserva técnica del ejercicio anterior

Reserva de riesgos sobre primas en curso	57.825,97
Deducida la porción reasegurada.....	3.764,52
	54.061,45
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	180.125,88
Reserva anterior de siniestros.....	1.917,25

Producto de los fondos invertidos

Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....	10.704,00
TOTAL	247.408,58

X-2294

COMPAÑIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

BEASAIN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas ha dispuesto repartir un dividendo de 50 pesetas por acción a

cuenta de beneficios por el ejercicio de 1928, siendo a cargo de los señores accionistas los impuestos correspondientes.

El referido dividendo se satisfará contra entrega del cupón número 6, desde el día 10 del actual: en Madrid, en el Banco Urquijo; en Barcelona, en el Banco Urquijo; en San Se-

bastián, en el Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Bilbao, en el Banco Urquijo Vascongado, y en Beasain, en la Caja de la Compañía (Fabrica de vagones).

Beasain, 5 de Junio de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio.

X-2320

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Barcelona, por el presente se participa a D. José A. Mitlin, mayor de edad, comerciante, vecino que fué de esta ciudad, de nacionalidad rusa, y para el caso de haber fallecido, a sus ignorados herederos o herencia yacente, que al presente Juzgado y Secretaría vacante que fué de D. Acisclo Casanovas Bossé, por turno de reparto, ha correspondido una demanda de juicio declarativo de mayor cuantía en reclamación de que en su día sea condenado dicho demandado o sus ignorados herederos o herencia yacente a pagar a la demandante, la Sociedad Potlack Brothers, domiciliada en Brooklyn, Estado de New-York de los Estados Unidos de América, la cantidad de \$345 dólares 54 céntimos de dólar, e ignorándose el actual paradero del expresado demandado o de sus ignorados herederos o herencia yacente, se les emplaza por medio del presente para que dentro del término de nueve días, a contar desde su última publicación, se personen en autos, dirigidos por Abogado y representados por Procurador de los inscritos en los Colegios de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si dejan de verificarse les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y a cuyo efecto están de manifiesto en Secretaría las copias de la demanda y de los documentos con la misma producidos.

Barcelona, 5 de Junio de 1929.—El Secretario judicial, P. H., José Badía, Oficial.

X—2314

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Bárbara Martínez García, doña Florentina, doña Juara, doña Alejandra y doña Remedios Dorado y Martínez, representadas por el Procurador D. Alejandro Bustamante, contra D. Jesús Trifón Sánchez, que se encuentra en rebeldía, sobre pago de 28.625 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca embargada en expresados autos, y que es la siguiente:

Una casa sita en Sevilla y su calle de Monederos, número 9, de cabida trescientos ochenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados; linda por la derecha, con la calle de la Esperanza que hace esquina; por la izquierda con el número 7 de la calle de Monederos, y por la espalda, con la calle de Torrijano; consta de planta baja en toda su superficie, y de planta principal en la primera erujía de calle Monederos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de 31.525 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la expresada cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Dado en Madrid a 27 de Mayo de 1929.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Visto bueno, el Juez, Francisco Fabié.

X—2306

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia de la Universidad, de esta Corte, y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, se siguen los autos de quiebra de D. Ricardo Pérez López, promovidos por la Sociedad El Aluminio, en cuyos autos se celebró la Junta de examen y reconocimiento de créditos de la quiebra con fecha 9 de Octubre de 1928, y habiendo transcurrido el término fijado en el artículo 1.330 de la ley de Enjuiciamiento civil sin haber presentado reclamación alguna contra lo acordado en dicha Junta, por providencia del día de ayer se ha acordado convocar a los acreedores de la misma a la de graduación de créditos que ordena el 1.266 de indicada ley, habiéndose señalado para su celebración el día 22 del próximo mes de Junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1.

Y para que sirva de citación a los acreedores que no se han personado en los autos, se expide el presente en Madrid a 28 de Mayo de 1929.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Méndez Novoa.

X—2326

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONFERRADA

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramita declaración de herederos por fallecimiento de Isidra Caballo Blanco, conocida también por

Isidra Carballo González, natural y vecina de esta ciudad, que falleció en estado de viuda el 5 de Diciembre del año último, sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase, habiendo solicitado se les declare herederos sus seis sobrinos Manuel, María, Concepción, Francisca, Elvira, y al instante del expediente José Carballo Murias, hijos del hermano de aquélla, ya fallecido, Manuel Carballo Blanco, y en su virtud, por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de la referida Isidra Carballo Blanco, en cuanto al resto de sus bienes; y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho por medio de este oficio, que se inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en atención a la cuantía de la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde la inserción de éste en dichos periódicos, comparezcan ante este Juzgado a acreditar su derecho, apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ponferrada a 24 de Mayo de 1929.—El Secretario, Francisco González.—El Juez, Ramón Osorio.

X—2316

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REINOSA

Don Antonio Fernández Rañada, Juez de primera instancia de la ciudad de Reinosa y su partido.

Hace público: Que D. Alberto Dionisio Baldizán Barrio, mayor de edad, casado, comerciante, natural de Reinosa, y vecino de Méjico, ha acudido a este Juzgado con escrito de fecha 14 de los corrientes en solicitud de que se le autorice a usar el nombre de Emilio con el que, y por un error lamentable, se le viene llamando en sus relaciones familiares y sociales, ya que de niño, y cuando contaba doce años de edad, emigró a América con sus familiares; desde que nació le llamaron Emilio, y así firmaba él, y con tal nombre siguió sus relaciones de todas clases, estando bajo el mismo sus importantes negocios, su partida de matrimonio y su documentación de quintas; que al regresar ahora a España y necesitar para una gestión de carácter administrativo un certificado de su partida de nacimiento se encontró amargamente sorprendido con el hecho de que no se llamaba como todo el mundo le había nombrado durante treinta y seis años, por lo cual solicitaba se le autorizase para usar referido nombre de Emilio.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, se hace público para que los que se crean con derecho puedan oponerse a la solicitud, deducida dentro del término de tres meses a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Reinosa a 15 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial, P. H., Sánchez.—El Juez, Antonio Fernández.

X—2325

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOTANA

Don Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado por el Procurador D. Juan Ruiz Lozano, a nombre del Banco Español de Crédito, contra don Alejandro Lorca Serrano, comerciante, vecino de esta ciudad, se ha acordado sacar por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Primera. Una participación individual de 1.576,25 pesetas en que se valoró una casa sita en esta ciudad de Totana, plaza del Convento, número 5. Su valor, 33.000 pesetas.

Segunda. Casa número 1 de la calle de San Roque, de esta ciudad. Valor, 2.000 pesetas.

Tercera. Casa en esta población, plaza del Convento, señalada con el número 6. Valor, 8.500 pesetas.

Cuarta. Una suerte de tierra con paleras, naranjos y almendros, en este término, partido de Morti, de cabida dos fanegas y cuatro celemines. Valor, 60.000 pesetas.

Quinta. Trozo de tierra riego, plantado de naranjos, en este término, partido de Morti, sitio de Morti, llamado de la Charca, de cabida una fanega, cuatro celemines y treinta y ocho varas cuadradas. Valor, 25.000 pesetas.

Sexta. Una casa en esta población, calle de Murcia, marcada con el número 45. Valor, 4.000 pesetas.

Séptima. Trozo de tierra con algunos árboles y proporción de riego, en este término, partido de la Norica,

pagos de Pancica, Eras del Lomo y Derramadores, conteniendo una casa sin número, pozo con noria y una balsa. Tiene de cabida tres fanegas y ocho celemines. Valor, 10.000 pesetas.

Octava. Dos días de agua de la corriente y balsa de las Canales y Carrasquilla, sita en este término, partido de Morti, pago de las Canales y Carrasquilla. Valor, 2.000 pesetas.

Novena. Tres días y medio de agua de la corriente y balsa de las Canales y Carrasquilla, sita en los pagos de su nombre, del partido de Morti, de este término. Valor, 2.000 pesetas.

Décima. Nueve horas y media de agua de la corriente y balsa de las Canales y barranco de los Frailes, en el partido de Morti, de este término. Valor, 800 pesetas.

Undécima. Dos días y medio de agua de las precitadas corrientes y balsa. Valor, 2.500 pesetas.

Duodécima. Una casa marcada con el número 26, situada en la calle de la Carrera de la Ciudad de Vera. Valor, 3.500 pesetas.

Décimotercera. Una casa posada, situada con el número 24 en la calle de Jacinto Anglada, de la ciudad de Vera, en estado ruinoso, con un pequeño huerto a su espalda, y cinco sextas partes de un solar con una terraza, que forma parte de la finca. Valor, 3.500 pesetas.

En la segunda subasta de dichas fincas sirvió de tipo para la primera la suma de 24.750 pesetas; para la segunda, la de 16.500; para la tercera, la de 6.375 pesetas; para la cuarta, la de 45.000; para la quinta, la de 18.750; para la sexta, la de 3.000 pesetas; para la séptima, la de 7.500 pesetas; pa-

ra la octava, la de 1.500; para la novena, la de 1.500 pesetas; para la décima, la de 600 pesetas; para la undécima, la de 1.875 pesetas; para la duodécima, la de 2.625, y para la décimotercera, la de 2.625 pesetas.

La subasta de las fincas antes descritas tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 5 de Julio próximo venidero, a las once horas; advirtiéndose que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento correspondiente el 10 por 100 efectivo del valor de cada una de las fincas; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, además, que celebrada la subasta, si la postura que se hiciese fuese inferior a la cantidad ya dicha que sirvió de tipo a cada una de las fincas en la segunda subasta, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, y en ese caso será admitida definitivamente la postura superior.

Dado en Totana a 3 de Junio de 1929.—El Secretario, Vicente Lizandra.—Francisco J. García.

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar, dependiente de este Departamento, ocurrido durante los meses de Abril y Mayo últimos, que se publica con arreglo a lo dispuesto en el apartado h) del Real decreto de 23 de Julio de 1924 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
1 Abril.—Fallecimiento	D. Domingo Tubau Galobarde.....	Oficial segundo del Distrito forestal de Santander.....	Baja por fallecimiento.....	
»	Alfonso Sánchez Puga.....	Oficial tercero, definitivo, de la Sección agronómica de Pontevedra	Oficial segundo para la Sección agronómica de Pontevedra...	Ascenso por compensación. Artículo 4.º del Reglamento.
»	Tomás Cornes Valero.....	Oficial tercero (E. A.) de la cuarta División de ferrocarriles	Oficial tercero, definitivo, de la cuarta División de ferrocarriles	Ley de Presupuestos de 1927.
»	Adolfo Fesser y Reina.....	Cesante	Oficial tercero (E. A.) para el Distrito forestal de Santander	Apartado b) del artículo 4.º
»	Julio Cristóbal Martínez.....	Oficial tercero (E. A.) de Obras públicas de Jaén.....	Baja definitiva por no haber tomado posesión.....	Párrafo tercero del artículo 10 del Reglamento.
»	Juan Hernández Carmona.....	Cesante	Oficial tercero (E. A.) de Obras públicas de Jaén.....	Apartado b) del artículo 4.º Nombrado en la vacante anterior.
»	Vicente Beltrán de Lás.....	Idem	Oficial tercero (E. A.) del Distrito forestal de Albacete. Baja definitiva por no haber tomado posesión.....	Párrafo tercero del artículo 10 del Reglamento.
»	Luis Ramos Mesa.....	Idem	Oficial tercero (E. A.) para el Distrito forestal de Albacete.	Apartado b) del artículo 4.º Nombrado en la vacante anterior.
18 Abril.—Jubilación	Luis Dominguez Amores.....	Jefe de Negociado de tercera clase del Distrito forestal de Pontevedra	Baja por jubilación.....	Artículos 89 y 91 del Reglamento.
»	Isaac de Antonio y Gil.....	Jefe de Negociado de tercera (E. A.) de la Secretaría.....	Jefe de Negociado de tercera, definitivo, de la Secretaría. En la vacante anterior.....	Real decreto de 11 de Mayo de 1926.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
	D. Florencio Clarós Aceto.....	Oficial primero de la Secretaría	Jefe de Negociado de tercera (E. A.) para la Secretaría.	Artículo 4.º y Real decreto de 11 de Mayo de 1925.
	Carlos Romero Martínez.....	Oficial segundo de Obras públicas de La Coruña.....	Oficial primero de Obras públicas de La Coruña.....	Artículo 4.º del Reglamento.
	Ramón Vendrell Monseny.....	Oficial tercero, definitivo, de la Estación enológica de Reus.	Oficial segundo para la Estación enológica de Reus.....	Idem.
	Francisco Rosifol Descallar.....	Oficial tercero (E. A.) de la segunda División de ferrocarriles	Oficial tercero, definitivo, en la segunda División de Ferrocarriles	Ley de Presupuestos de 1927.
	Rafael de la Llama Castillo.....	Cesante	Oficial tercero (E. A.) de Obras públicas de Valencia.....	Apartado b) del artículo 4.º
	Srta. Carmen Barallobre Barros.....	Auxiliar primero de la Jefatura de Obras públicas de La Coruña	Auxiliar primero para el Gobierno civil de La Coruña. Traslado	Ley de 4 de Junio de 1908.
21 Abril.—Fallecimiento	D. Cándido Padilla Celaya.....	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría.....	Baja por fallecimiento.....	
	Alfonso Esteban Rodríguez.....	Jefe de Negociado de tercera en el Consejo de Obras públicas	Jefe de Negociado de segunda para el Consejo de Obras públicas. En la vacante anterior	Artículo 4.º del Reglamento.
	Demetrio Alvarifo Gómez.....	Jefe de Negociado de tercera (E. A.) en la Sección agronómica de Madrid.....	Jefe de Negociado de tercera, definitivo, en la Sección agronómica de Madrid.....	Real decreto de 11 de Mayo de 1925.
	Andrés Pando y García del Busto....	Oficial primero de la Secretaría	Jefe de Negociado de tercera (E. A.) para la Secretaría. En la vacante anterior.....	Idem.
	Juan Esquivias Zurita.....	Oficial segundo de Obras públicas de Sevilla.....	Oficial primero de Obras públicas de Sevilla.....	Compensación. Artículo 4.º del Reglamento.
	Luis Montes Linares.....	Oficial tercero del Canal de Isabel II.....	Oficial segundo para la Secretaría	Idem.
	Jesús Jiménez Grávalos.....	Oficial tercero (E. A.) de la Secretaría	Oficial tercero para la Comisaría del Canal de Isabel II. Traslado	Ley de 4 de Junio de 1908.
26 Abril.—Fallecimiento	Juan Alvaro García.....	Oficial primero en la tercera División de ferrocarriles.....	Baja por fallecimiento.....	

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
>	D. José Monllor Blanquer.....	Oficial segundo de la División Hidráulica del Pirineo Oriental	Oficial primero de la División Hidráulica del Pirineo Oriental	Artículo 4.º del Reglamento.
>	Narciso Oliva Moreno.....	Oficial tercero del Distrito forestal de Toledo.....	Oficial segundo para el Distrito forestal de Toledo.....	Idem.
>	Srta. Celia Sánchez Tarifa.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero para la Secretaría	Artículo 4.º y Real decreto-ley de 26 de Abril de 1929.
>	D. Rafael Hernández Estol.....	Idem	Idem	Idem.
>	Srta. María Concepción García Talar.	Idem	Idem	Idem.
>	María Garijo Isasa.....	Idem	Idem	Idem.
>	D. Angel Bonet Gullain.....	Auxiliar de la primera División de ferrocarriles.....	Oficial de la primera División de ferrocarriles.....	Idem.
>	José Ledesma y Ximénez Enciso.....	Auxiliar de la Secretaría.....	Oficial para la Secretaría.....	Idem.
>	Srta. Raquel Hernández de la Peña.....	Idem	Idem	Idem.
>	María Queipo Abad.....	Idem	Idem	Idem.
>	Carmen Guridi Mancisidor.....	Idem	Idem	Idem.
>	D. Miguel Docal Ruano.....	Auxiliar excedente.....	Auxiliar primero para el Consejo forestal. Reingreso.....	Artículo 41 del Reglamento.
>	Srta. María Moreno Martínez.....	Opositor número 4 en expectación	Auxiliar primero para la Secretaría	Ley de 22 de Julio de 1918.
>	María Rosario Verde Flor de Lis.	Idem número 5 en idem.....	Idem	Idem.
>	María Rosario Isabel Francos Labrunquere	Idem número 6 en idem.....	Auxiliar para la Escuela de Ingenieros de Montes.....	Idem.
>	Encarnación Copano Nieves.....	Idem número 7 en idem.....	Auxiliar para el Distrito forestal de Madrid.....	Idem.
>	Luisa Manzano Argote.....	Idem número 8 en idem.....	Auxiliar para el Distrito forestal de Salamanca.....	Idem.
>	Aurelia Puente Campo.....	Idem número 9 en idem.....	Auxiliar para el Distrito forestal de Madrid.....	Idem.
>	D. Miguel Agustín Príncipe López.....	Idem número 10 en idem.....	Auxiliar para la Secretaría....	Idem.
>	Carlos Morales Hernández.....	Idem número 11 en idem.....	Idem	Idem.
>	Eduardo Pérez Valdés.....	Oficial primero de Obras públicas de La Coruña.....	Baja por jubilación.....	Artículos 87 y 91 del Reglamento.
>	Daniel Cambeses Borrajo.....	Idem segundo de Obras públicas de Orense.....	Oficial primero de Obras públicas de Orense.....	Compensación. Artículo 4.º del Reglamento.
>	Cristóbal Cárdenas Martín.....	Idem tercero de Obras públicas de Almería.....	Oficial segundo de Obras públicas de Almería.....	Idem.
>	Lucio Rivas Bertol.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero de la Secretaría.	Artículo 4.º y Real decreto-ley de 26 de Abril de 1929.
>	Srta. Carmen López Bermúdez.....	Opositor número 12 en expectación	Auxiliar primero de la Secretaría	Ley de 22 de Julio de 1918.

> Mayo.—Jubilación

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
7 Mayo.—Excedencia	D. Enrique Guillén Meléndez..... Enrique Alfonso Barcones.....	Oficial tercero de la Sección agronómica de Huesca..... Auxiliar primero de la Secre- taría	Baja por excedencia..... Oficial tercero para la Secre- taría	Artículo 41 del Reglamento. Artículo 4.º y Real decreto-ley de 26 de Abril de 1929.
»	D.ª María Mercedes Rodríguez Gutiérrez.	Opositor número 13 en expec- tación	Auxiliar primero para la Se- cretaría	Ley de 22 de Julio de 1918.
13 Mayo.—Fallecimiento	D. Vicente Mellá Pato..... Miguel Docal Ruano.....	Oficial tercero de la Secreta- ría	Baja por fallecimiento..... Oficial tercero del Consejo fo- restal	Artículo 4.º Ascenso en la vacante an- terior.
»	Melquiades Martínez de Paz.....	Opositor número 14 en expec- tación	Auxiliar primero para la Se- cretaría	Ley de 22 de Julio de 1918.
»	Rafael de la Llama Castillo.....	Oficial tercero de Obras públi- cas de Valencia.....	Baja definitiva por no tomar posesión	Párrafo tercero del artículo 10 del Re- glamento.
»	José Díaz Guijarro.....	Cesante	Oficial tercero de Obras públi- cas de Valencia. En la va- cante anterior.....	Apartado b) del artículo 4.º del Regla- mento.

Madrid, 1.º de Junio de 1929.—El Jefe del Negociado Central, César A. de Arruche.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), Paseo de San Vicente, 20, Tel. 12.936.